MUNICIPALIDAD DE NARANJAL

INTENDENCIA MUNICIPAL

"Gente que Trabaja"

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCIÓN Nº 285/13 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UOC Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/13 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CRUCE 7 – NARANJAL, 2º TRAMO" A LA EMPRESA "J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS".----------

Naranjal, 15 de Júlio de 2.013.-

VISTO: El Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Naranjal, y,

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado una oferta, la de la Empresa "**J Construcciones y Maquinarias**", siendo la oferta más conveniente y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a la Empresa "**J Construcciones y Maquinarias**", del llamado por Concurso de Ofertas **Nº 03/13, "Construcción de Empedrado Cruce 7 – Naranja, 2º Tramo".** ----------

Que la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
RESUELVE

Art. 1º **APROBAR** el informe de la UOC respecto de los procedimientos realizados en el llamado por Concurso de Ofertas **Nº 03/13, "Construcción de Empedrado Cruce 7 – Naranjal 2º Tramo"**, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º **ADJUDICAR,** a la Empresa "**J Construcciones y Maquinarias**" bajo absoluta responsabilidad de la Intendencia para la **"Construcción de Empedrado Cruce 7 – Naranjal, 2º Tramo"**, por una suma total de Gs. 527.248.000, (Guaraníes quinientos veinte siente millones, doscientos cuarenta y ocho mil), conforme Acta de apertura de oferta, Evaluación y análisis de la oferta y Dictamen de recomendación elevado por la UOC, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 3º **COMUNICAR;** a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Secretaria General

OLINDA ESTHER TORRES
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA

LIC. CESAR AUGUSTO PADOIN
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
JUNTA MUNICIPAL
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCION 027/13 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION 285/13 I.M "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/13 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CRUCE 7 - NARANJAL" A LA EMPRESA J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS"----------

Naranjal, 23 de julio del 2.013.-

VISTO, la Resolución **285/13 I.M "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/13 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CRUCE 7 - NARANJAL" A LA EMPRESA J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS";** y,

CONSIDERANDO, Que la Intendencia Municipal a través de la UOC ha procedido a la realización de los procedimiento de contratación conforme a las prescripciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas;

Que el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Naranjal expone un detallado análisis que justifica la adjudicación;

Que el art. 36 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a aprobar las adjudicaciones realizadas por la Intendencia Municipal ; por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1º - **Aprobar** la Resolución Nº **285/13 I.M "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/13 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CRUCE 7- NARANJAL" A LA EMPRESA J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS"**

Art. 2º - Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Olinda Esther Torres
Secretaria Junta Municipal.

Abog. Julio Fernando Leiva
Presidente Junta Municipal

Naranjal, 23 de Julio de 2.013.-

Téngase por Resolución, remítase copias conforme al art. 43 de la Ley 3.966 Orgánica M.

Olinda Esther Torres
Secretaria General

Lic. Cesar Augusto Padoin
Intendente Municipal